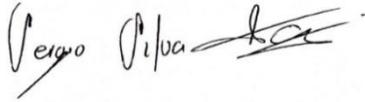


RADICADO N°: 686554089001-2022-00111-00
PROCESO: RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE
DEMANDANTE: FLOR DE MARIA PANTOJA VELASQUEZ
DEMANDADO: CRISTIAN CASTRO SANCHEZ

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente para resolver lo que en derecho corresponda. Sabana de Torres, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Advierte el Juzgado, referente al auto que admite la demanda de la referencia y decreta la medida cautelar de embargo y retención de dineros, por error involuntario en el numeral sexto, se signó el nombre de una persona que no corresponde al de ninguna de las partes involucradas dentro de la presente litis; habiéndose consignado el nombre de la señora MARÍA LUISA BARRAGÁN DÍAZ como demandada, cuando lo correcto es el señor CRISTIAN CASTRO SÁNCHEZ, identificado con la C.C. N° 91538755 de Bucaramanga; por tal razón procede el despacho a efectuar la corrección respectiva.

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres, Santander,

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el ordinal sexto del auto de fecha diez (10) de mayo de 2022 conforme la parte motiva, el cual quedara así;

SEXTO: DECRETAR EMBARGO y RETENCIÓN de las sumas de dinero existentes y depositadas en cuentas corrientes, de ahorros o que a cualquier otro título bancario o financiero que posea el demandado CRISTIAN CASTRO SÁNCHEZ, identificado con la C.C. N° 91538755 de Bucaramanga, Santander en los siguientes establecimientos financieros:

- A. BANCOLOMBIA S.A
- B. BANCO AGRARIO.
- C. BANCO AV VILLAS
- D. BANCO DE OCCIDENTE
- E. BANCO DAVIVIENDA
- F. BANCO POPULAR
- G. BANCO BBVA.
- H. BANCO DE BOGOTÁ
- I. BANCO GNB SUDAMERIS
- J. BANCO CAJA SOCIAL
- K. FINANCIERA COOMULTRASAN

SEGUNDO: Por secretaria **LIBRAR LOS OFICIOS** correspondientes dirigidos Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja.

TERCERO: MANTENGASE incólume en lo demás el auto de fecha diez (10) de mayo de 2022.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER**

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **19 de mayo de 2022**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO